

Buenos Aires, *9 de junio* de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la prórroga del contrato de locación del inmueble sito en la calle General Paz nº 506 (San Isidro), sede del Juzgado Federal Nº 2 del asiento; y Considerando:

Que a fs. 21 el titular del citado Juzgado manifestó que el inmueble reúne las condiciones apropiadas para su funcionamiento.-

Que a fs. 59 obra el informe del Cuerpo de Tasadores Oficiales acerca del valor locativo del inmueble, el cual resulta coincidente con la oferta formulada a fs. 44.-

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada nº 46/89 y consultado el Tribunal en Acuerdo,

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la locación del inmueble sito en la calle General Paz nº 506 (San Isidro), sede del Juzgado Federal Nº 2 del asiento, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-), por el término de tres (3) años a partir del 1º de agosto de 1994.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedando autorizada a suscribirlo -"ad-referendum"- de este Tribunal.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y pasen las actuaciones a la citada Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION